

LEY Nº 3282

DEROGASE LEY 3064

San Fernando del Valle de Catamarca,
28 de Diciembre de 1977.

V I S T O :

La Ley 3064, promulgada por Decreto
5244;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Artículo 1º — Derógase la Ley 3064, pro-
mulgada por decreto 5244 en todas sus par-
tes.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese,
dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía
a/c. Ministerio de Gobierno
